



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Marzo del 2020.-

DECRETO ALC. N° 1.127/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 11 de Marzo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 13/2020, denominada "**Adquisición de Equipos Médicos y Accesorios para la Implementación de la Óptica Municipal**", ID 3447-23-LE20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 13/2020, denominada "**Adquisición de Equipos Médicos y Accesorios para la Implementación de la Óptica Municipal**", ID 3447-23-LE20.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 13/2020, denominada "**Adquisición de Equipos Médicos y Accesorios para la Implementación de la Óptica Municipal**", ID 3447-23-LE20, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 13 de Marzo del 2020.
Inicio Consultas	:	Viernes, 13 de Marzo del 2020, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Miércoles, 18 de Marzo del 2020, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 20 de Marzo del 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 24 de Marzo del 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 24 de Marzo del 2020, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Jefe del Departamento de Servicios Traspasados**, don Osvaldo Erick Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio, ya que el proceso corresponde a una licitación de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá presentar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una **vigencia igual o superior a 120 días corridos** adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, **por un monto equivalente al 5% del monto total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta Aguiara**, correo electrónico hperalta@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

mp/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

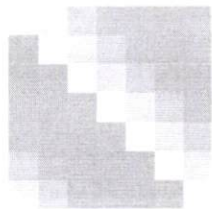
Dir. Control

Secoplac

Servicios Traspasados

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural